

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCION MAG N° 1287

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA DINCAP" – ID N° 451.449.-, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG).

-1-

Asunción, 02 de octubre de 2024

VISTO:

El Informe de Evaluación N° 02/2024 de fecha 18 de septiembre de 2024, del Comité de Evaluación de Ofertas; el Dictamen DC A.L. N° 152/2024 de fecha 23 de septiembre de 2024, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 204/2024 de fecha 23 de septiembre de 2024, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1297/2024 de fecha 16 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 27851/2024); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Evaluación N° 02/2024 de fecha 18 de septiembre de 2024, el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado "SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA DINCAP" – ID N° 451.449, expresa: "...Conforme con los criterios de adjudicación establecidos en el inciso a) del Artículo 55 del Decreto N° 9823/2023 y de acuerdo a lo determinado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que dispone: "Forma de Adjudicación: POR EL TOTAL", este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado identificado con el ID N° 451.449 a la firma "MAFARA S.A., con RUC N° 80021850-7, por un Monto Total de Gs. 432.990.000 (Guaraníes cuatrocientos treinta y dos millones novecientos noventa mil) según el precio unitario que fue presentado por la firma mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

"Servicios de Limpieza Integral para las Oficinas de la DINCAP" MCN N° 02/2024 – ID N° 451.449						"MAFARA S.A."	
Ítem	Código catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	76111501-001	Servicios de Limpieza Integral para las Oficinas de la DINCAP	Mes	Evento	18	24.055.000.-	432.990.000.-

Que, por Dictamen DC A.L. N° 152/2024 de fecha 23 de septiembre de 2024, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir con los trámites en el marco del proceso "SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA DINCAP" – ID: 451.449, a la siguiente firma:

ADJUDICAR conforme al "ANEXO II-PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", a la firma **MAFARA S.A.** con RUC N° 80021850-7 con representante legal **Karina Magali Chávez Vera con C.I., N° 6.014.070** por un Monto Total de Gs. 432.990.000 (GUARANIES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL) IVA incluido, conforme las recomendaciones efectuadas en el Informe de Evaluación y mencionadas en el cuerpo del presente dictamen. Asimismo y en cumplimiento a la normativa legal vigente se sugiere designar como Administrador del Contrato del presente llamado a la Sra. **ROSA ELISABETH ROJAS GOMEZ** con C.I. N° 1.242.721, quien cuenta con el cargo de Administradora de Contrato dependiente de la Dirección Financiera de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP)".

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Yisel Rodríguez | Aprobado: Firmante.

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCION MAG N° 1287

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA DINCAP" – ID N° 451.449.-, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG).

-2-

Que, por Providencia DC N° 204/2024 de fecha 23 de septiembre de 2024, la Dirección de Contrataciones remite el expediente con el Dictamen DC A.L. N° 152/2024 de fecha 23 de septiembre de 2024, a fin de proseguir con los trámites tendientes a la adjudicación del llamado de referencia.

Que, por Nota DGAF N° 1297/2024 de fecha 16 de septiembre de 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, salvo otro parecer, el Informe de Evaluación N° 02/2024, elaborado por el Comité de Evaluación Permanente para los procedimientos de licitaciones de la Dirección de Contrataciones, que acorde a los procedimientos establecidos recomendar **ADJUDICAR** conforme al detalle del Anexo II-Planilla de Adjudicación a la firma **MAFARA S.A.** con RUC N° 80021850-7, representante legal Karina Magali Chávez Vera con C.I. N° 6.014.070, por un monto total de Gs. 432.990.000 (Guaraníes cuatrocientos treinta y dos millones novecientos noventa mil) IVA incluido. Asimismo y en cumplimiento a la normativa legal vigente se designa como Administrador del Contrato del presente llamado a la Sra. Rosa Elisabeth Rojas Gómez con C.I. N° 1.242.721. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la continuidad de los trámites correspondientes, y señala que las dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo.

Que, la Ley N° 81/1992 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de esta Secretaría de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto del 2023, en su Art. 4°, se nombra al Señor Carlos Alcibíades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

PORTANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81/1992 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

Artículo 1° - ADJUDICAR el llamado a "SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA DINCAP" – ID N° 451.449, conforme al detalle del "ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACION", a la firma **MAFARA S.A.** con RUC N° 80021850-7 con representante legal **Karina Magali Chávez Vera** con C.I. N° 6.014.070, por un monto total de Gs. 432.990.000.- (Guaraníes cuatrocientos treinta y dos millones novecientos noventa mil) IVA incluido, y al siguiente cuadro:

"Servicios de Limpieza Integral para las Oficinas de la DINCAP" - MCN N° 02/2024 - ID N° 451.449						"MAFARA S.A."	
Ítem	Código catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	7611/501-001	Servicios de Limpieza Integral para Oficinas de la DINCAP	Mes	Evento	18	24.055.000.-	432.990.000.-

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Yisel Rodriguez Aprobado: Firmante.

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las politicas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCION MAG N° 1287



Mag. Orlando Franco González
Secretario General - M.A.G.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA DINCAP" – ID N° 451.449.-, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG).

-3-

Artículo 2° - AUTORIZAR al Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir los Contratos y realizar el seguimiento y verificación correspondiente con el Proveedor mencionado en el Artículo 1°.

Artículo 3°.- DESIGNAR como Administradora de Contrato del llamado "SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA DINCAP" – ID N° 451.449, a la Señora ROSA ELISABETH ROJAS GOMEZ con C.I. N° 1.242.721.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Sub Unidad de Contrataciones (SUB UOC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

CARLOS A. GIMÉNEZ D.
MINISTRO

CG/ofg/yr

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Yisel Rodriguez Aprobado: Firmante.